

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 764

VISTO:

El expediente N° 13277-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Marcelo Pablo Castro por su valioso aporte a la animación infantil, y por su superación, esmero, y dedicación.

Que, debemos destacar que, con sacrificio, esfuerzo y dedicación, desde el año 2016 se dedica a la animación infantil. Su nombre artístico es Payaso Fitito Green y tiene como principal objetivo hacer reír a la gente a través de sus bromas, trucos, acrobacia, mímica, etc.

Que, esta actividad lo llevo a desempeñarse en la música, el baile, en actividades dinámicas grupales, también participó en programas de entretenimientos infantiles como Festipeques y Chiquilandia. Y actuó en eventos privados y públicos como en el teatro Víctor María Cáceres y Teatro de la Ciudad.

Que, actualmente con su personaje visita y colabora solidariamente en merenderos de las zonas más vulnerables de la ciudad.

Que, a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que es un ejemplo de vida y de superación.

Que, en su trayectoria de trabajo podemos su carencia económica no fue obstáculo para terminar su carrera, ya que a sus 27 años se recibe de Profesor de Educación Física.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Marcelo Pablo Castro en reconocimiento al mes de las Infancias y por su superación, compromiso, logros y desempeño en la vida.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente